Año V.—Núm. 1297. Viérnes 12 de abril de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de febrero de 1861.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor duque de Veragua escusaba su falta de asistencia á la sesion de hoy, y de que el señor conde de Revillagigedo participa su marcha de esta córte.

Igualmente lo quedó de que las secciones en su reunion del dia 14 habian hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley trasmitiendo á doña Rosa Milans del Bosch, hija del teniente general don Francisco, la pension que disfrutaba su difunta madre, á los señores marques de Acapulco, marques de Perales, don Gabriel de Aristizabal, don Juan Aldama, don Santiago Otero y Velazquez, marqués de Zornoza y marques de Malpica; y para la que ha de informar sobre el proyecto de ley concediendo una pension de 1,500 reales anuales á doña Ildefonsa Rodriguez, viuda de don Luis Doñoro, ayudante del presidio de Cartagena, á los señores marques de Acapulco, marques de Armendariz, don Laureano Sanz, marques de Sanfelices, conde de Puñonrostro, don Luis Rodriguez Camaleño y don José Galvez Cañero.

Prévio anuncio del señor Presidente, juró, tomó asiento en el Senado é ingresó en la sétima seccion, el señor obispo de Jaen.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre concesion de un ferro-carril desde Santiago al puerto del Carril.

Leido el referido dictámen y no habiendo ningun señor senador que usara de la palabra sobre la totalidad, se acordó proceder á la discusion por artículos.

Leido el 1.º, decia así:

«Se autoriza al gobierno para otorgar á don Joaquin Caballero Piñeiro, don Domingo Fontan y don Inocencio Villardebó la concesion de un ferro-carril de Santiago al Carril, declarándose desde luego esta línea de utilidad pública.»

El Sr. INFANTE: Conozco que el proyecto de ley que se vá á discutir no es susceptible de gran impugnacion; pero no sé hasta qué punto se ha tomado en cuenta una circunstancia, y es, que siendo la línea cuya concesion se pide paralela á la de la Coruña, puede perjudicar á esta. En tal caso, siendo el camino de Santiago al Carril paralelo al que ha de ir desde Lugo á la ciudad que primeramente he indicado, se falta á la ley general de ferro-carriles, perjudicándose á una poblacion importante para proteger á otra que no lo es tanto.

Quisiera que la comision satisfaciese estas dudas para votar yo el dictámen con la debida tranquilidad.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA (de la comision): Antes de contestar al señor Infante, debo hacer una observacion.

Yo no sé si el artículo de la ley de ferro-carriles á que S. S. ha aludido se refiere á las líneas paralelas no subvencionadas; pero me parece que nadie puede oponerse al particular que, como en el caso de que se trata, quiera á su costa hacer un ferro-carril para aproximar el mar, digámoslo asi, á un pueblo cercano á la costa; y este creo que es tambien el espíritu de la ley general.

Viniendo ahora á lo que S. S. ha dicho relativamente à las líneas paralelas, recorra su señoría el mapa, y verá que en la línea del Nordeste quedan la Coruña á la derecha, Santiago à la izquierda, y Lugo en el vértice del triángulo: por consiguiente no puede existir el paralelismo de que hipotéticamente ha hablado S. S.

Sin mas debate, se aprobó el art. 1.º, siendo aprobados despues los dos restantes sin discusion de ninguna especie.

Acto contínuo se leyó la minuta, y declarada conforme con lo acordado, se aplazó la votacion definitiva del proyecto para cuando hubiere suficiente número de señores senadores.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre reivindicacion de efectos públicos al portador.

Leido el referido dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Con harto sentimiento me he separado de mis compañeros de comision; pero como creo que la razon está de mi parte, voy á esponer en este sitio las que en el seno de aquella he dicho para oponerme al proyecto de ley que se presenta.

Allí manifesté que rechazaba el proyecto: primero, porque crea un privilegio, pues deroga las leyes de reivindicacion en un punto dado; y segundo, porque dentro de ese privilegio establece otro, al constituir un mercado único y unos agentes únicos tambien, por los cuales han de pasar todos los efectos públicos para adquirirse con seguridad.

Si nos fijamos en las obligaciones al portador, podemos decir que son una cosa moderna en nuestro pais, pues las ordenanzas de Bilbao establecieron la ilegitimidad de todo documento en que no constara la persona á quien se habia de hacer el pago.

En esto siguieron el espíritu de su época, considerando que esas obligaciones eran ocasionadas á pleitos civiles y á procesos criminales; y de aqui que con arreglo á ese mismo espíritu anulase por dos veces el parlamento de Paris los efectos al portador, habiendo sido la jurisprudencia la sola que ha venido á decidir en Francia que esos títulos tengan fuerza. Cuando se hizo entre nosotros el código de comercio, prevaleció tambien el principio de que no la tenian; pero los acontecimientos hicieron despues necesaria la multiplicacion de esos efectos, y entonces empezaron las dudas y las dificultades. Las sociedades de crédito y las corporaciones administrativas han sido posteriormente autorizadas para emitir títulos al portador; y en su consecuencia, ha tomado hoy la cuestion una importancia trascendental, si bien son reivindicables dichos títulos en el estado actual de nuestra legislacion: asi lo comprenden los tribunales y por eso se trae hoy aquí una ley nueva.

Esto sentado, creo que las cuestiones que ahora deben examinarse son dos, á saber: ¿es de la índole de los títulos al portador que no sean reivindicables? ¿Es conveniente que no lo sean?

Los títulos de que se trata tienen dos objetos por parte del que los libra: uno, facilitar su circulacion; y otro, librarse de la obligacion de entrar en el exámen de la persona á quien deba hacerse el pago, pues esta se halla representada por el papel mismo, y en pagando á quien lo presenta, está todo corriente. Pero hay otro punto de visto bajo el cual deben ser considerados los títulos objeto del debate, como quiera que todo título es un derecho, un documento que acredita ese derecho; debiéndose ademas tener en cuenta las relaciones entre el emitente y el título mismo ó la persona que lo lleva.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE (de la comision): Muy difícil me será seguir al señor Laserna en su discurso; pero sin embargo, procuraré hacerlo concretándome á la cuestion todo lo posible, y contestando de paso á algunas alusiones hechas por su señoria, declarando desde luego que hay en mi favor la ventaja de que á pesar de la acalorada oposicion del señor Laserna, está su señoria de acuerdo con nosotros, puesto que no se opone á que se haga una ley general que alcance á todo el mobiliario, sino á que este proyecto se limite á una cosa determinada. Entretanto, ¿hay ó no necesidad de atender al conflicto que existe? ¿Se puede esperar para remediarlo á la formacion del código civil? No, señores.

La riqueza que en títulos al portador existe hoy en España, puede calcularse en mas de 8,000 millones de reales; y aun en mas de 15,000 si se acumulan otras clases de efectos. ¿No merece esto la pena de establecer una regla fija que sirva para sacar á los tribunales de la amargura y conflicto en que se encuentran al tener que fallar en asuntos concernientes á efectos públicos? Y sobre todo, ¿no es de bastante importancia la materia en sí misma para ocupar la atencion del Parlamento?

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: He dicho al señor Vaamonde que al impugnar yo un privilegio sostengo otro mayor; pero no creo que pueda calificarse así la pretension de establecer en España una regla general admitida en todos los códigos de Europa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Se suspende esta discusion.

El senado quedó enterado de que la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley en que se trasmite á doña Rosa Milans del Bosch la pension que disfrutaba su difunta madre, habia nombrado presidente al señor marques de Zornoza, y secretario al señor marques de Perales; y de que la que ha de dar dictámen sobre el proyecto en que se concede una pension á doña Ildefonsa Rodriguez, habia nombrado respectivamente para los mismos cargos á los señores marques de Armendariz y don José de Galvez Cañero.

Se leyeron y pasaron á las secciones, para nombramiento de comision, los proyectos de ley siguientes:

1.º El remitido por el congreso de señores diputados, sobre agregacion de las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto, á la villa de Bilbao.

2.º El remitido igualmente por el congreso, relativamente á conceder una pension á varias viudas y huérfanas de profesores de medicina y cirujia, muertos á consecuencia de la asistencia prestada en la enfermeded del cólera-morbo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Orden del dia p..ra mañana: á primera hora se reunirán las secciones para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos de ley que acaban de leerse, y despues continuará el debate pendiente.

Se levante la sesion.

Eran las cinco.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de febrero de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. UDAETA: He pedido la palabra para hacer una pregunta al gobierno. Mi pregunta se refiere al real decreto que rige en las subastas de servicios públicos. Dice el art. 4.º del real decreto sobre la materia: «la adjudicacion del remate recaerá en la proposicion mas ventajosa; pero esta se ajustará á la fórmula préviamente anunciada.» Mi pregunta es si el gobierno puede dejar de aprobar una subasta hecha con arreglo á las condiciones marcadas. Yo creo que no; y si el gobierno juzga como yo, es necesario que proponga una reforma de este decreto, que se dictó para evitar las confabulaciones en las subastas, pero que ha producido lo contrario. Público es lo que ha sucedido hace pocos meses, y lo que acaba de suceder en Madrid en estos dias.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. ha hecho ya la la pregunta, y no tiene derecho á mas.

El Sr. UDAETA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion sobre este objeto.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno no tiene inconveniente en contestarla.

Se anunció que el señor Latorre (don Cárlos) no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se mandó imprimir y repartir la cuenta de ingresos de gastos del congreso desde fin de setiembre de 1859 hasta 1.º de octubre de 1860, formada por la comision del gobierno interior.

El Sr. VALERO Y SOTO: En la sesion del 4 de febrero rogué á la mesa participara al gobierno mi deseo de que se trajeran al congreso las doscientas y tantas reales órdenes espedidas por el ministro de Fomento, anulando ventas mal hechas por el ministro de Hacienda. No habiendose formulado la comunicacion correspondiente, deseo saber si la mesa la remitirá, ó debo esperar á repetir mi pregunta cuando esté presente el señor ministro de Fomento.

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario): La costumbre es no dar curso á las indicaciones, sino cuando directamente se hacen las preguntas: toda vez que su señoria hace hoy directamente la pregunta, la mesa no tiene inconveniente en pasar la comunicacion que desea su señoria al señor ministro de Fomento.

Interpelacion del señor Udaeta.

El Sr. UDAETA: He dicho, que con el decreto que he citado sobre contratacion de servicios públicos, no se evita la confabulacion. He dicho tambien, que en este verano hubo un ejemplar, y recientemente ha habido otro, en el cual, por una grandísima casualidad, los intereses públicos no han sido lastimados en una cantidad considerable. Es, pues, necesario evitar estos males, y para ello convendria que el gobierno no se viese precisado á aprobar una subasta, aunque se hubiesen llenado todas las condiciones. Comprendo que esto en manos de un mal gobierno, seria peligroso; pero es urgente meditar sobre ello para tomar alguna decision. Hasta este recinto han llegado las quejas contra los pobres primistas de bienes nacionales que iban á buscar 500 ó 1,000 rs.; pero aquí se trata de primas de millones, y por respecto á la moralidad pública debe ponerse un correctivo á esto.

Así, pues, si el gobierno cree que puede dejar de aprobar una subasta, aunque hayan llenado en ella todas las condiciones, cuando vea que ha habido alguna irregularidad inmoral, nada tengo que decir; pero si no lo cree así, es necesario reformar ese decreto.

Diré mas: cuando se anuncia un negocio de esos, y se ve que en la subasta hay una diferencia de veinte ó treinta millones entre la oferta del licitador y el tipo del gobierno, suele ser señal de que los presupuestos no se han hecho con el debido detenimiento. Es presiso tambien cuidar de que se hagan los presupuestos como deben hacerse.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Udaeta ha dirigido una pregunta al gobierno, y ha hablado de ciertos asuntos sin determinarlos. El gobierno no puede seguir á S. S. en las indicaciones que ha hecho, por lo mismo que no ha determinado los cargos. La forma en que se hacen las subastas es viciosa;

pero lo es por las circunstancias, por la premura del tiempo. Para hacer un presupuesto con exactitud, se necesitan mas tiempo y mas brazos de los que tienen el gobierno.

El real decreto sobre contratacion de servicios, aunque fué un remedio á ciertos abusos, tiene algunas faltas. Suponiendo en el ministro y el director de obras públicas toda clase de competencia é interes por el Estado, seria mucho mejor que la administracion, como hace el particular, hiciese directamente los contratos; pero tratandose de empresas, públicas, no se puede fiar á una persona anónima para la ley la libre contratacion de grandes servicios. Ha sido, pues, necesario redactar ese real decreto, que tiene cierto espíritu reaccionario contra la libre contratacion por el gobierno; pero tengo entendido que el ministro de Hacienda está reuniendo datos para reformarlo.

En cuanto á la pregunta del señor Udaeta, no puedo contestar categóricamente La facultad del gobierno de aprobar ó desaprobar, depende muchas veces del pliego de condiciones. Hay ocasiones en que este deja al gobierno la libertad de aprobar ó no: y hay otras en que el pliego de condiciones esta tan esplicito, que el gobierno no puede menos de aprobar.

Por lo demas, diré á S. S., que en mi opinion particular, el gobierno, si ve un contrato que realmente sea oneroso á los intereses públioos, estará en su derecho y en su deber no aprobando la subasta y reservando al particular el derecho de pedir por la via contenciosa la indemnizacion; pero si se dejara absolutamente al arbitrio del gobierno la aprobacion ó desaprobacion de los contratos, esta inseguridad seria causa de que muchos servicios saliesen mas caros. pues constituiria un elemento con el cual tendrian que contar los especuladores.

El Sr. UDAETA: Mi pregunta ha sido dirigida al gobierno porque abraza todos los ministerios, y por eso he oido con estrañeza al señor ministro de la Gobernacion hablar de la variedad con que se redactan los pliegos de condiciones. Este decreto esta dado por el consejo de ministros, y los pliegos deben estar ajustados á él.

Por lo demas su señoria, vive en Madrid, y no habrá dejado de llegar á su noticia cierta subasta verificada últimamente, en que por una grandisima casualidad no salieron perjudicados los intereses públicos en una gran cantidad de millones.

Dice el señor ministro de la Gobernacion, que el gobierno tiene siempre el derecho de desaprobar cuando hay gran lesion de los intereses del Estado. Pero ¿cómo va á conocer el gobierno que hay lesion, si sus ingenieros le dan un presupuesto, y por la subvencion señalada con arreglo á él se hace la subasta? Por eso he llamado la atencion del gobierno sobre este punto y sobre el modo con que se forman los presupuestos.

No creo que sea bueno para la moralidad pública que se den ejemplos como los que se han dado últimamente.

El señor CARRIAS: Voy á mirar la cuestion bajo el punto de vista del estado actual, respetando lo que hay, y prescindiendo de mis opiniones, que son completamente contrarias á las subastas.

La cuestion suscitada por el señor Udaeta, es muy grave. Yo no creo que respetandose el decreto vigente pueda hacerse una subasta con todas las condiciones requeridas, y el gobierno no aprobarla. Es preciso para ello derogar el real decreto.

La confabulacion siempre es posible en las subastas: el caso reciento es escandaloso; me refiero á la subasta del ferro carril de Medina del Campo á Zamora. Pero el gobierno no puede reservarse el derecho á su arbritrio y capricho de aprobar ó no: de este modo nadie acudiria á los subastas.

Si se quiere que se conserven las subastas, mejorese ese decreto. Yo únicamente me he levantado á esponer una idea que m han sugerido personas respetables de esta cámara. La idea es formar una junta de subastas, en que tuviesen entrada individuos de los cuerpos colegisladores, y que tuviera intervencion en estos actos. Creo que esta idea es mas admisible que la indicada por el señor Udaeta.

El Sr. PRESIDENTE. Queda terminado este incidente.

Carretera de Toledo y Santa Olalla.

El Sr. BENAYAS: Deseo dirigir al señor ministro de Fomento una interpelacion sobre la carretera de Toledo á Santa Olalla. Deseo saber si el gobierno está resuelto á remover los obstáculos que se oponen á la construccion de esa carretera. y si está resuelto tambien á que las obras se hagan con todas las condiciones legales y convenientes.

Pensiones.

El Sr. NUÑEZ ARENAS: Estaban al órden del dia hace pocas sesiones dos dictámenes de pension: el señor presidente, viendo que no estaban firmados por todos los individuos de la comision, prometió tomar una resolucion acerca del señor diputado que no ha querido firmarlos. Deseo saber que providencias ha adoptado la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no dará cuenta, ni de estos dictámenes ni de nada, sin que estén las firmas completas.

El Sr. LEIS: Soy, al parecer, el diputado aludido. Se han suspendido dos dictámenes de pension, uno por falta de la firma de un individuo, y otro por la de dos. Yo no los he firmado, porque no he estado conforme con la mayoría. Conozco lo que dice el reglamento, pero yo no podia presentar en el preámbulo de un voto particular, razon ninguna que no pudiese dar orígen á ciertas censuras y acusaciones.

Aquí se trata de recompensas por servicios; el que se opone á ellas, tiene que contradecir en algun modo estos servicios, y entonces se dice que se viene á revolver las cenizas de los muertos.

Yo, pues, presento la renuncia del cargo de individuo de estas dos comisiones, y espero que se admita.

(Se concuirá.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 3.

Las correspondencias de Paris y Lóndres muestran mas enconadas que nunca á Inglaterra y Francia. La ceromonia de la traslacion de las cenizas de Napoleon I y la carta del príncipe Murat, aunque desaprobada mas tarde por el emperador que pudo sin embargo impedir su publicacion y que no lo hizo, han provocado una esplosion de ataques terribles de la prensa inglesa.

—Dice *Las Novedades*, esplicando el silencio del señor Rios Rosas, que, segun lo que algunos aseguraron ayer en el congreso, este señor teniendo entendido que el señor Yañez Rivadeneria debia promover una discusion acerca de la causa que se le ha formado, no queria que se mezclase este debate con el que él pensaba provocar.

—Escriben de Alejandria de Egipto, con fecha 19 de marzo, haciendo grandes elogios de la prodigiosa actividad que despliega en las obras de apertura del canal de Suez. M. Fernando de Lesseps. quien dice la carta que no para un momento, y siempre se halla en el punto donde su presencia puede ser util, tan pronto en el Cairo, como en Alejandría, en el Ouadéo, en el terreno d'El-Guisr, ó en Port-Said. La misma correspondencia cree poder afirmar, que M. de Lesseps partirá para Francia el 18 de abril, á fin de presentarse á la asamblea general, y darle cuenta, así de sus actos como del estado de la empresa que con tan constante abnegacion prosigne.

—Todo hace creer que Garibaldi esta proximo a emprender nuevas aventuras. Su ejercito va á ser organizado, segun parece en cuatro divisiones. Las cartas de Turin, de Genova, de Venecia, de Florencia, de todas partes anuncian que hay gran agitacion entre los garibaldinos. Garibaldi, dice un periodico frances, no puede vivir en paz. Cuando no pueda hacer la guerra en Italia la hará en otra parte, y vivirá siempre peleando ó conspirando.»

—*La Educanda* aconseja como el guarnecido económico por escelencia en los trajes de mas gusto de señora, el de terciopelo, porque resiste numerosas metamórfosis conservando todo su lucimiento. Si nuevo se le emplea en un pardessú, puede destinarsele luego á recibir el bajo de una falda, en la que tiene un largo servicio especialmente si es de colores muertos y violados. Despues de este empleo ó servicio, toda señora económica é inteligente, encontrará algunas partes en buen estado para guarnecer una zuava sin pretensiones, dejando el resto para que concluya su vida en algun ribete.

Hoy se ve con mucha frecuencia el terciopelo dispuesto en tres bandas ó tiras al sesgo de diez centimetros de ancha cada una, ordenadas sobre la orilla del repulgo y subiendo por el lado izquierdo hasta la cintura. Con este adorno dicen muy bien el cuerpo redondo y cinturon sin caidas, cerrado por los broches ovalados ó circulares. Las mangas abiertas en angulo, y guarnecidas del mismo modo á lo largo de la costura hasta el cuerpo, despues de haber dado vuelta por el borde.

No es menos lindo y preferible para volante este guarnecido. Así es que se lleva en vestidos de tafetan violeta, enriquecidos con dos ordenes de volantes pegados á pliegues, ahuecados y encañonados regularmente como los petalos de la margarita. Cada volante está guarnecido de terciopelo, llevando cabeza el último de los tres, y encima de cada uno de los órdenes que forman, tres tiras de terciopelo de á dos dedos de ancho pegadas sobre la falda en llano. Las mangas son de codo; semilargas, y llevan un pequeño volante con cabeza, que se remonta por el medio hasta el cuerpo. Este es redondo; cinturon parecido al vestido, guarnecido de terciopelo y atado al lado por nudo ó lazo con caidas lisas anchas y cortadas á la estremidad en puntas, que llevan varios órdenes de terciopelos formando enrejado.

—La catástrofe ocurrida en Miranda de Ebro, de que ya hablamos en otro lugar, ocurrió en la madrugada del 5. Las casas destruidas fueron tres de la calle del Arenal, y la causa de la esplosion fué el haber volado un quintal de pólvora de minas que con imprudente temeridad tenian depositado en uno de dichos edificios unos vizcainos, con destino á los barrenos de las obras del ferro-carril. Cuando la autoridad y la poblacion en masa llegaron alarmados al sitio de la desgracia presenciaron el terrible espectáculo que ofrecian las humeantes ruinas, y algúnos miembros humanos esparcidos en la calle. Procedióse inmediatamente á estraer de los escombros las personas que habian quedado sepultadas y se estrajeron hasta nueve, ya cadáveres y otras cinco en mal estado, de las que falleció una á las pocas horas. Además se creia que enterradas entre las ruinas quedaban aun otras dos. Las dos casas de la acera opuesta á las destruidas, sin embargo de ser la calle bastante ancha, estaban en sus frentes como si las hubieseu acribillado á balazos; tal fué la fuerza que contra ellas se estrellaron los pedazos de cascote. ladrillos y demas despojos de las boladas. La guardia civil y la fuerza de carabineros trabajaron sin descanso, conservando cuando dinero y otros objetos de valor encontraron entre los escombros. La poblacion estaba consternada con tan terrible desgracia.

—No desistiéndose de la idea de echar á volar cada dia una noticia de *crisis*, decíase anoche entre los progresistas puros que el señor Calderon Collantes irá á Francia á restablecer su salud, y será nombrado allí embajador, y que el señor Mon vendrá á desempeñar el ministerio de Estado. Podemos asegurar que todo esto es completamente falso, y que en el concepto de muchos se echa á volar para disgustar á los progresistas de la union, dando como posibles nuevas combinaciones ministeriales en que ellos no figuran.

—Las cartas de Ceuta que tenemos á la vista, se quejan de que ciertas jentes de espíritu débil ó aficionadas á conmover el de la poblacion, dan algunas noticias que, aunque se desvanezcan pronto, no dejan por eso de causar cierta alarma en un principio. Asi sucedió en la mañana del 31 con la nueva que difundieron unos marineros de haber visto hácia los Castillejos y monte Negron, como 3,000 moros armados divididos en grupos, uno de los cuales les habia hecho fuego. Semejante noticia hizo que se redoblase la vigilancia en la plaza y puntos avanzados, pero sin que se llegase á descubrir ni un solo moro de los 3,000 soñados por los noticieros. Tanto en la poblacion como en el campo, se disfrutaba de buena salud, y las obras de fortificacion esferior avanzaban, reinando la mayor tranquilidad en el campo moro.

—El dia 6 una horrorosa tormenta ha causado grandes perjuicios en los pueblos de Torre de Juan Abad, Almedina, Puebla del Príncipe y Villa-Manrique, provincia de Ciudad-Real: la piedra que cayó en algunos puntos fué de mas de onza, por lo que obstruidas las canales el terrible aguacero que siguió hizo se inundasen la parte alta de las casas, y desbordadas las ramblas, ha habido algunas desgracias de animales especialmente en el pueblo de la Torre. La tormenta duró desde las cuatro y media de la tarde á las ocho de la noche.

—Anoche se reunió la comision de ayuntamientos del congreso, y acordó que en los pueblos de menos de 100 vecinos eran todos estos electores, y que para las otras poblaciones, se estableciese una escala gradual y mas ámplia de la hoy existente. La comision volverá á reunirse mañana.

—Segun comunicaciones respetables, don Juan de Borbon ha dirigido un nuevo manifiesto al partido carlista que se ha hecho circular profusamente por la parte montañosa de Cataluña. Por supuesto que nadie hace ya caso de semejantes papeluchos.

—Las misiones diplomáticas en Europa, son siempre muy ambicionadas en los Estados-Uuidos. Mister Lincoln, ha tenido el buen sentido de escojer americanos y no europeos para los nombramientos diplomáticos que acaba de hacer. He aqui cuales son estos nombramientos. Lasius Clay, para Madrid; Halderman. para Stockolme; Adam, para Lóndres; Dayton, para Paris; Mars, para Turin; Tames Walsod Webbb, para Constantinopla; Rufo Hosnier, para el consulado de Francfort, y Littlejohn, para Liwerpool. A Guatemala va Crosby, y á Méjico, Tomas Corwin. Un aleman llamado Schurz tenia gran empeño en venir á Turin; Lincoln no quiero que los europeos naturalizados en la Union, vengan á Europa á desafiar, á la sombra de la bandera americana, á los gobiernos que los han desterrado. Este honrado sistema, crea al nuevo presidente sérios embarazos, porque debe en gran parte su eleccion á los alemanes que son numerosos en los Estados Unidos.

—Hace mas de un mes estan formadas las listas de los inutilizados en la guerra de Africa, y en el momento en que la junta oficial de donativos reciba el traslado del acuerdo con la real órden, pasarán á la junta de Madrid.

—En diversas corrientes del departamento de los Bajos-Alpes se han sembrado 740,000 huevos de *fera*, uno de los pescados mas sabrosos que se crian en los lagos de Suiza. La *fera* pertenece á la especie del salmon.

—En las cerconias de Bayona se ahorcó el primer dia de Pascua un campesino á consecuencia del disgusto que le causó el haber parido su mujer una niña, que era la cuarta de las que habia dado á luz.

—Anoche continuó la discusion pendiente en el Ateneo científico y literario de esta corte, seccion de ciencias morales, haciendo uso de la palabra el señor Moreno Nieto, cuyo discurso estuvo á la altura de su merecida reputacion. El señor Moreno Nieto defendió á nuestra edad de los ataques que le dirigen los partidarios de cierta escuela, recordando al mismo tiempo los adelantos que la civilizacion moderna ha realizado en todas las esferas, en la política, en la económica, en la filosófica; el olvido, ó por mejor decir, la postracion del sentimiento moral, y religioso, y la necesidad de levantar estos sentimientos en el espiritu del hombre.

—Los periódicos estranjeros adictos al Piamonte, están furiosos con el manifiesto del príncipe Murat, á quien echan en cara que su padre, era un oscuro posadero del Languedoc.

—Un periódico inglés, el *Globe*, suelta la siguiente fanfarronada: «Si la guerra estalla. Inglaterra hará lo posible por no tomar parte en ella; pero si llega á sacar la espada, amigos y enemigos verán que su hoja no está mellada y que su tamaño no deja de ser bueno.» Esto, dice la *Patrie*, se habia dicho ya. ¿A qué viene el repetirlo?

—El conde de Reus, que hacia algunos dias permanecia en París, salió de aquella capital el 6, de regreso á Madrid, para continuar, dice la *Patrie*, la inspeccion militar de que está encargado por el gobierno español.

—Se va á proceder al recuento general de la poblacion francesa. Para verificar el de Paris y el de las municipalidades que dependen de la prefectura del Sena se ha señalado el plazo que media entre el 20 de abril y el 1.° de junio. Esta operacion se verificará en Paris por barrios y por comisionados especiales.

—La familia Paterson Bonaparte, ha participado al príncipe Napoleon, que va á apelar del fallo del tribunal civil del Sena.

—De real órden se ha dispuesto que por todas las autoridades de Marina se prevenga lo conveniente á los comandantes de los buques de guerra y capitanes de los de comercio, para que siempre que en sus navegaciones esperimenten huracanes, remitan la parte de sus cuadernillos de bilácora, correspondientes á la duracion del meteoro, á don Andrés Poey, director del observatorio físico-meteorológico de la Habana, si fuese en el mar de las Antillas ú otra parte de América; y al director del observatorio de Marina de San Fernando en caso que se tratase de Asia, Africa ó Europa; como tambien que se impriman por cuenta del Estado cada seis meses los casos de huracanes que se hayan registrado en dicho período, para circulacion en la marina de guerra y mercante, y para que se obtengan los beneficios consiguientes.

—*La Iberia* dice que se dice que la salida á toda prisa del general Gasset, para reemplazar al segundo cabo de la Habana, señor Planas, ha sido á consecuencia de las comunicaciones que han mediado entre el gobierno y el capitan general de Cuba. Pero segun nuestras noticias, que creemos autenticas. en esta parte *La Iberia* está equivocada; pues el general Gasset ha marchado solo porque el gobierno ha

creido conveniente relevar al general Planas.

—Cúchares es el héroe de moda en Lisboa. Entre las anécdotas que de él se cuentan, figura la siguiente:—«Cúchares, acompañado de un gentío inmenso, fué á escoger los toros á las riberas del Tajo, y queriendo complacer á los que le acompañaban, se puso á capear un novillo, que á pocos instantes estaba ya en el suelo.—No haria usted eso con un toro que yo tengo, dijo á Cúchares el mayoral de la ganadería de Rafael.—¿Dónde está?—Allí le tiene Vd.—En efecto, el toro era bravísimo y corpulento. Cúchares pidió una manta y llamó al toro. A los tres minutos el toro estaba en tierra, y Cúchares, sentado sobre él, bebió un vaso de agua, encendió un cigarro y echó al hocico del toro dos bocanadas de humo. Los portugueses que cuentan esto, sabrán si es una *galga*, como ellos llaman, á lo que nosotros llamamos una *bola*.»

—La exhortacion del arzobispo de Cuba señor Claret, objeto de los comentarios de «El Clamor» y de la interpelacion del señor Figuerola, empieza con una oracion á la Vírgen, á la que siguen grabados en que se manifiestan las penas que sufren los ricos avarientos en el otro mundo y una escitacion al pueblo para que observe una conducta morigerada, escrita en grandes términos comprensibles para la muchedumbre, y en la que pinta con colores un tanto fuertes las penas del infierno.

—Se ha mandado por real órden establecer en las líneas férreas de Isabel II y del Norte, hilos telegráficos que se pondrán al servicio del público en las provincias de Valladolid, Palencia y Santander.

—Muchos españoles y mejicanos se embarcaban á las últimas fechas en Veracruz para Europa huyendo de la profunda anarquía en que arde aquella desmoralizada república.

Seccion estranjera.

Escriben de Marsella con fecha 30 de marzo al Mensajero del Mediodia:

«Los garibaldinos continuan sus paseos por Napoles. El general Sonnaz ha publicado una órden del dia prohibiendo el llevar blusa encarnada á los que no estan para ello autorizados.—El jueves Santo, un gran número de garibaldinos, con el traje acostumbrado se han dirigido á la iglesia de San Francisco de Paula, donde han hecho tocar el himno de Garibaldi.

Durante todo el dia las blusas encarnadas se han paseado por la ciudad. Temiase que fuera turbado el órden, y las patrullas han preso á muchos voluntarios que serán sin duda espatriados. Se esta desarmando á los camorristas, sociedad que habia sido organizada por el señor Liborio Romano. Los camorristas han hecho resistencia á la fuerza pública, y ha habido con este motivo choques.

Se ha hablado de hacer una representacion pidiendo la autonomia ó un nuevo llamamiento al sufragio universal. Se han organizado comités en este sentido. Todo el reino está en agitacion; las Calabrias estan plagadas de ladrones.

Turin 6.—El señor Bacea *interpelará en el Senado el mártes al conde de Cavour acerca de la unidad italiana.*

El testo de la proposicion aprobada últimamente en las Cámaras es como sigue: «La Cámara considerando las esplicaciones dadas por el ministerio relativamente á la exacta observancia de las leyes y temiendo la confianza de que el gobierno tomará las medidas mas á propósito para acelerar la unificacion administrativa de las provincias napolitanas y sicilianas insistiendo además en la publicacion inmediata de las prometidas por el gabinete respecto á la seguridad pública y á las obras públicas, pasa á la órden del dia.

Paris 8.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés á 67-70 el 4 1/2 á 95-50; el 3 por 100 interior español á 00 00 el esterior á 00; la diferida á 41 1/2, y la amortizable á 00.

Lóndres 8.—Quedan los consolidados ingleses de 91 3/8 á 1/2.

Paris 9.—El «Monitor» publica una circular que el ministro Mr. Delargle ha dirigido á los procuradores generales, recordandoles que los ataques á la politica del gobierno por los eclesiásticos en el ejercicio de sus funcionss son penables por los artículos 201 y 204 del código que imponen pena de prision ó destierro segun la gravedad del delito. La circular añade que en el caso de ocurrir hechos de este genero, los procuradores generales deben hacerlos constar judicialmente y someter sus autores á los tribunales.

La «Patrie» dice que tres buques ingleses han sido enviados á reforzar la escuadra del Mediterráneo.

Samlin 8.—Garaschemin (1) va á Constantinopla para tratar de que se alejen de Servia los musulmanes.

Agram 8—Los insurgentes sitian aun á Niecksia cuya rendicion es inminente por falta de víveres.

En Bosnia temese un conflicto entre los turcos y los rajahs cuya emigracion es inminente.

(1) Desconocemos este nombre que suponemos viene equivocado.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Paris 11 de abril.

Viena.—En la Herzegovina aumentan los insurgentes. En Badribuzuch se han cometido nuevos asesinatos. En Copenhagüe han sido llamados á sus cuerpos 400 hombres por cada batallon y en seguida se completará el efectivo de estos.

Madrid 11 de abril.

3 por 100 consolidado, 48-70 y 75.

Recomendamos á la comision del muy ilustre Ayuntamiento que debe entender en la formacion de la compañía de bomberos, y dotacion del material correspondiente, las siguientes líneas que pueden dar algun conocimiento acerca el sistema de bombas que podrá adoptarse.

«En la mañana del domingo último se verificó en las afueras de la puerta de San Vicente los ensayos de la magnífica bomba que hoy posee la compañía de seguros contra incendios denominada *La Union*. Los resultados eran brillantes y satisfactorios, correspondiendo á las escelentes condiciones que reune este aparato construido segun los modelos mas acreditados en el estrangero. La manga se compone de cuatro trozos, tiene 160 pies de longitud, arroja próximamente treinta arrobas de agua por minuto, y su alcance es de 74 piés, contados desde el tubo de salida. Así este artefacto como la pericia con que es manejado por la inteligente escuadra de bomberos que *La Union* sostiene, nos agradaron sobre manera, y creemos que nada dejarian que desear á los mas exigentes en la materia.»

Con motivo del empréstito que piensa contratar la municipalidad de Palma para atender á los gastos de las obras públicas que se proyectan, se ha citado algunas veces por la prensa de esta ciudad el del ayuntamiento de Madrid. Por lo que pueda convenir transcribimos una noticia que se refiere á dicha operacion de crédito, tomada de un periódico de la córte.

«Pasado mañana se discutirá y resolverá en el ayuntamiento de Madrid la cuestion del empréstito que la villa de Madrid desea contratar para llevar á cabo las obras públicas que han llegado á hacerse indispensables, si Madrid ha de corresponder á la importancia de la nacion de que es cabeza. El ayuntamiento fallará pasado mañana sobre el proyecto de empréstito que le ha sometido su comision de hacienda. Segun dicho proyecto, mal esplicado por los periódicos, el ayuntamiento, despues de oir á los mayores contribuyentes sobre la utilidad y necesidad de su pensamiento pedirá autorizacion al gobierno, no para contratar desde luego un empréstito de ochenta millones, sino para llegar á disponer si le fuese preciso de dicha cantidad.

El empréstito, cuando se haya completado, será amortizado en treinta y tres años y un tercio. El interes concedido al empréstito, será del 6 por 100 anual y uno de amortizacion: la amortizacion, sin embargo, podrá hacerla el ayuntamiento con mayor velocidad. Para pagar los intereses, el ayuntamiento aumentará las tarifas de consumos; pero por céntimos en arrobas y en artículos de aquellos que solo se usan por las clases acomodadas, y que de ningun modo sean de primera necesidad. Los intereses que han de pagarse cuando se hayan contratado los ochenta millones, gravará solo en poco mas de dos el presupuesto municipal, pues el empréstito permitirá rebajar mas de tres millones de los actuales gastos del ayuntamiento.»

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 8. Solteros, 1; Niños, 2; Casadas, 1; Niñas, 1.
Dia 9. Casados, 1; Niños, 3; Niñas, 1.
Dia 10. Casados, 1; Viudas, 1; Niñas 1.
Dia 11. Casadas, 1; Niñas, 1.

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN HERMENEGILDO, REY MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 26 ms.
Pónese.... á las... 6 » 36 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 0 ms. 41 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Los padres ó herederos de los soldados naturales de esta capital continuados en la relacion que se inserta al pié fallecidos en la isla de Puerto Rico, se presentarán en la secretaría de este gobierno militar para recibir documentos que les interesan y poder reclamar, acreditando su calidad de tales por medio de solicitud al señor coronel cajero general de Ultramar establecido, en Madrid, los alcances que en los ajustes finales resultan á favor de los dos primeros de dicha relacion. Palma 11 de abril de 1861.—D. O. de S. E.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

Relacion que se cita.

Cuerpos.	Clases.	Nombres de los fallecidos.	Id. del padre.	Id. de la madre.	Pueblo de su naturaleza.	Líquido alcance que resulta en su cuenta final. Pesos.	Cénts.
Batallon Cazadores de Cadiz.	Soldado	Matias Estades y Amengual.	Antonio.	Juana.	Palma.	8	18
Regimiento infantería de Valladolid.	Idem.	Antonio Alfonso y Rahi.	Antonio.	Ramona.		43	68
Idem idem idem.	Idem.	Miguel Bonnasar y Mas.	Rafael.	Magdalena.	Palma.	»	»
Idem idem idem.	Idem.	Jaime Enrique y Bauzá.	Antonio.	Maria.	Palma.	»	»
Batallon de artillería de Puerto Rico.	Idem.	Gabriel Coll y Compañ.	Juan.	Antonia.		»	»

El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don Ignacio Romay de Castro.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Génova en 6 dias polacra Trinidad, de 140 toneladas, cap don Pedro Moyá, con 8 marineros, un pasagero, lastre y efectos.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 84 pas., balija y efectos.

De Guadalupe en 26 dias idem de guerra francés Amazone, de porte de 4 cañones fuerza 250 caballos, al mando del capitan de fragata Mr. Brechaniel, con 223 individuos de tripulacion y 474 pasageros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 11.

Para la Habana polacra Paulita, de 125 toneladas, cap. don Gabriel Darder, con 11 marineros, frutos y efectos.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 toneladas, pat. José Armengol, con 4 marineros, un pasagero, lastre é idem.

Para Bilbao idem Rosita, de 82 toneladas, patron Juan Zaragoza, con 8 marineros, madera é idem.

Para Mahon idem San Juan, de 35 toneladas, patron Jaime Pons, con 5 marineros, un pasagero, vino é idem.

Para idem idem San José, de 28 toneladas, patron Antelmo Pujol, con 4 marineros, 2 pasageros, idem é idem.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL SÁBADO 13 DEL ACTUAL.

1.ª Quincena.—11.ª Funcion.

Agradecida la empresa de este teatro á los favores que le dispensa el público de esta capital, y aprovechando la ocasion en que hallándose en ella el señor Lelio Luigi, barítono de la compañía de ópera que debia traer el señor Bucardi, ha combinado á beneficio del público, (pues no hay alteracion de precios) y en union del espresado artista la funcion que espresa el siguiente

PROGRAMA.

1.° Sinfonía.

2.° Se pondrá en escena por primera vez la graciosisima zarzuela, disparate en 2 actos, original del señor Olona y música del maestro don Francisco Asenjo Barbieri, titulada:

ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO,

dirigida y ensayada por el señor Moron.

Reparto.

D. Manuel.	Sr. Saez.
D. Gaspar.	Sr. Moron.
D. Mister Piken. . . .	Sr. Martinez.
D. Benjamin (negro). .	Sr. Marin.
D.ª Inés.	Sra. Valentin.
D.ª Miss Fany.	Sra. Moron.
D.ª Ana (esclava). . .	Sra. Selma.

Habitantes de Nueva-Orleans, mozos del hotel, negros y un orangutan.

3.° Aria de barítono coreada del 2.° acto de la ópera

IL TROVATTORE,

por el señor Lelio Luigi, y cuerpo de coros.

4.° Y último: *Baile nacional.*

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

Toros con perros,

EN LA PLAZA DE INCA.

Empezará la segunda funcion el domingo 14 del corriente á las cuatro de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAJA NACIONAL.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

DIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL PRADO, 19.

CAPITAL SOCIAL: DIEZ MILLONES DE REALES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente: S. A. R. Sermo. Sr. infante D. Sebastian.

VOCALES.

Excmo. Señor duque de Vergara, senador del reino.

Ilmo. Señor conde de Ripalda, del consejo de agricultura, industria y comercio.

Exmo. Señor conde de Altamira, senador del reino.

Ilmo. Señor don José Genaro Villanova, ex-diputado á córtes, abogado y propietario.

Excmo. Señor don Juan Antonio Barona, gentil-hombre.

Excmo. Señor duque de San Miguel, capitan general, senador del reino.

Señor don José Abascal, capitalista.

Director gerente: Sr. D. José Cort y Claur.

SEGUROS PARA EN CASO DE MUERTE.

PROSPECTO.

Los SEGUROS Á PRIMA FIJA *para en caso de muerte*, son apenas conocidos en España, no obstante la preferencia con que se les distingue en los paises en donde esta clase de instituciones ha podido apreciarse debidamente á favor de su larga esperiencia. Los seguros por el sistema mútuo, aparte de su indisputable utilidad, no son aplicables mas que para *en caso de vida*, y presentan siempre el inconveniente de ignorar el suscritor el resultado cierto de los sacrificios que se impone; al paso que en los *seguros á prima fija* se sabe de positivo la cantidad que se ha de satisfacer á la Compañía, y la que se ha de recibir de ella en casos dados. La ventaja que resulta de esta comparacion, ha dado lugar al establecimiento de la *Caja Nacional*, en la que se han reunido todas las buenas condiciones de las mejores sociedades estranjeras de la misma clase, en cuanto se adaptan á las circunstancias de nuestro pais, no siendo la menor de las ventajas la de verificar préstamos á los suscritores á un interés máximo de 8 por 100 anual.

Las operaciones de la *Caja Nacional* abrazan:

1.° Seguros por toda la vida sobre una sola cabeza.
2.° Seguros temporales.
3.° Seguros de supervivencia sobre dos cabezas.
4.° Seguros mixtos, ó sea en caso de vida y de muerte.
5.° Contra-seguros.

Los fondos de la Compañía se invierten en efectos públicos garantizados por el Gobierno, en préstamos sobre hipotecas, descuentos, cuentas corrientes con interés, préstamos á los asegurados sobre la garantia de sus pólizas, y adquisicion de inmuebles, afecto todo á la garantía general de la Compañía.

GARANTIAS.

Aparte de las garantías morales, que son el distintivo de la *Caja Nacional*, puede presentar las siguientes, bastantes por sí solas á desvanecer todo motivo de recelo ni duda.

1.° El capital social de *diez millones* de reales.

2.° Los bienes inmuebles y demás valores adquiridos por la Compañía en el curso de sus operaciones.

3.° La vigilancia constante que ejerce sobre las operaciones de la Compañía un Consejo de Administracion nombrado por los sócios.

4.° La responsabilidad del Gerente.

Como complemento de estas garantias, la Compañía dará, con mucho gusto, cuantas esplicaciones se le pidan por los asegurados en lo relativo á sus intereses.

Los suscritores de esta Compañia no tienen que pagar nada por concepto de derechos de administracion. Solo deben abonar 40 rs. por la póliza y el timbre correspondiente.

NOTA IMPORTANTE. En obsequio á los señores eclesiásticos, médicos, cirujanos y profesores de instruccion pública, en los seguros hechos sobre sus cabezas se les hará una rebaja de CINCO POR CIENTO de los precios marcados en las tarifas.

El representante de la *Caja Nacional* en esta provincia es D. Miguel Fluxá y Palet, que vive plaza del Aceite.

VENTAS.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y recien mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, sitas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la «Acequia» y ahora denominada «Mayor», y la otra en la calle llamada antes del «Arrabal» y ahora de la «Union», lindante la última con el *Saller-Fondo*; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratado del ajuste de la venta de todo, podrán verse con D. Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor, calle de la «Union», número 16.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II.*

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

ARRIENDO.

Està por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

AL PUBLICO.

La diligencia de Llummayor, Campos y Santañy, saldrá todos los dias de la casa de Juan Pericás, llamada *d' en Consey*, plaza de San Antonio, donde se despacharán los asientos.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescadería nueva.

UN JOVEN DE UNOS 22 AÑOS QUE SAbe medianamente escribir desea entrar en oficina ó para servir, darán razon en la calle de los Holmos, núm. 50, casa del subteniente del regimiento de Luchana don Francisco Martin, tiene personas que le abonen.

EL VIERNES 12 DEL CORRIENTE Á LAS ocho de la noche, se rematará si la postura acomoda, el predio *Son Coch*, del término de esta ciudad situado en el camino de Inca.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMA DE leche de buenas circunstancias para criar la criatura en casa de sus padres. Dará razon Jaime Mas, ordenanza en la administracion de correos.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA GAlerita usada de 6 asientos con su caballo correspondiente y guarniciones, que acuda á Juan Umbert, delante del Huerto del Rey.

EN LA CALLE DE SAN MIGUEL HAY un almacen para alquilar y es en la entrada de don Miguel Vich. En la misma vive su dueño.

EBANISTERIA

DE ANTONIO GOMILA,

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

En este almacen se hallan de venta, construidos con la mayor perfeccion y de última moda, los muebles siguientes:

Comodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con mármol y sin él, camas de *chicarandana*, id. de caoba, sillas, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 15 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

se suscribe á la obra

¡ATRAS EL ESTRANJERO!

NOVELA HISTORICA

DEL TIEMPO DE LA

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA,

POR

Don Manuel Angelon.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra saldrá á luz por entregas de 16 páginas casi foleo, en buen papel é impresion clara y correcta como tiene acreditado este establecimiento. Se publicarán dos entregas semanales con regularidad. La obra irá adornada con primorosas láminas dibujadas por el inteligente artista señor Planas y grabadas por artistas de nota. Se repartirá una lámina á cada dos entregas lo mas, ó á cada tres lo menos. El precio de cada entrega 1 real en toda España.

Se hallan de venta

NOCIONES DE HIGIENE DOMÈSTICA

Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas por el DR. D. PEDRO FELIPE MONLAU vocal del Consejo de Sanidad del Reino, etc. Aprobado por el gobierno de S. M. como libro de testo.

Precio: 4 reales vellon.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.